

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de enero de 2011.-

DECRETO N° 61 /3-(ME)

VISTO los Decretos N° 23/3(ME) y N° 24/3(ME), dictados el 7 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos instrumentos legales se dispuso otorgar distintas Ayudas Sociales para el personal de la Administración Pública Provincial y para el personal del Escalafón Seguridad para todo el año 2011.

Que resulta menester dictar la medida administrativa tendiente a dejar sin efecto el Artículo 3° del Decreto N° 23/3(ME)-2011 y modificar el monto de la Ayuda Social asignada en \$ 150.- a los Agentes Contratados y Transitorios del Departamento General de Policía, conforme lo establece el Artículo 2° del Decreto 24/3(ME)-2011.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 3° del Decreto N° 23/3(ME) del 7 de enero de 2011.

ARTICULO 2°.- Modifícase el monto de la Ayuda Social otorgado, por el Artículo 2° del Decreto N° 24/3(ME) del 7 de enero de 2011, a los Agentes Contratados y Transitorios del Departamento General de Policía conforme se indica a continuación:


Donde dice: **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-);**

Debe decir: **PESOS DOSCIENTOS (\$200.-).**

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


D.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


Legislador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO